

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. - FEMTELCO EN TOMA DE POSESIÓN “EN LIQUIDACIÓN” NIT 830.077.525-7

ALBA LUZ MEZA PERSIA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 33.338.243, representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES**, legalmente constituida e identificada con NIT. **805.024.678-7**, en calidad de agente liquidadora del Fondo de Empleados Emtelco S.A. – FEMTELCO – Nit. 830.077.525-7 designada por la Superintendencia de Economía solidaria mediante Resolución No. 2023331004165 del 01 de junio de 2023, presento a los interesados el informe de rendición final de cuentas de la liquidación de **FEMTELCO**, en cumplimiento con las etapas procesales establecidas en el título tercero del Decreto 2555 de 2010, en lo que respecta al proceso de liquidación forzosa administrativa.

ASPECTOS GENERALES

1. Mediante Resolución No. 2022331003885 del 05 de julio de 2022, la Superintendencia de Economía Solidaria Ordenó la toma de posesión para liquidar el Fondo de Empleados de Emtelco S.A. - FEMTELCO.
2. Mediante Resolución 2023331004165 del 01 de junio de 2023, la Superintendencia de Economía solidaria removió al liquidador del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. - FEMTELCO y designó como reemplazo a la Corporación para el Desarrollo Empresarial y solidario – CODES, representada legalmente por Alba Luz Meza Persia.
3. El proceso de liquidación forzosa administrativa de FEMTELCO tuvo tres (3) prórrogas mediante las siguientes resoluciones expedidas por la Superintendencia de Economía solidaria:
 - RESOLUCIÓN 2023331010165 del 22 de diciembre de 2023, prórroga hasta 21 de marzo de 2024.
 - RESOLUCIÓN 2024331002775 del 24 de abril de 2024, prórroga hasta el 24 de julio de 2024.
 - RESOLUCIÓN 2024331005625 del 24 de julio de 2024, prórroga hasta el 23 de octubre de 2024.

DETERMINACIÓN DEL PASIVO A CARGO DE FEMTELCO

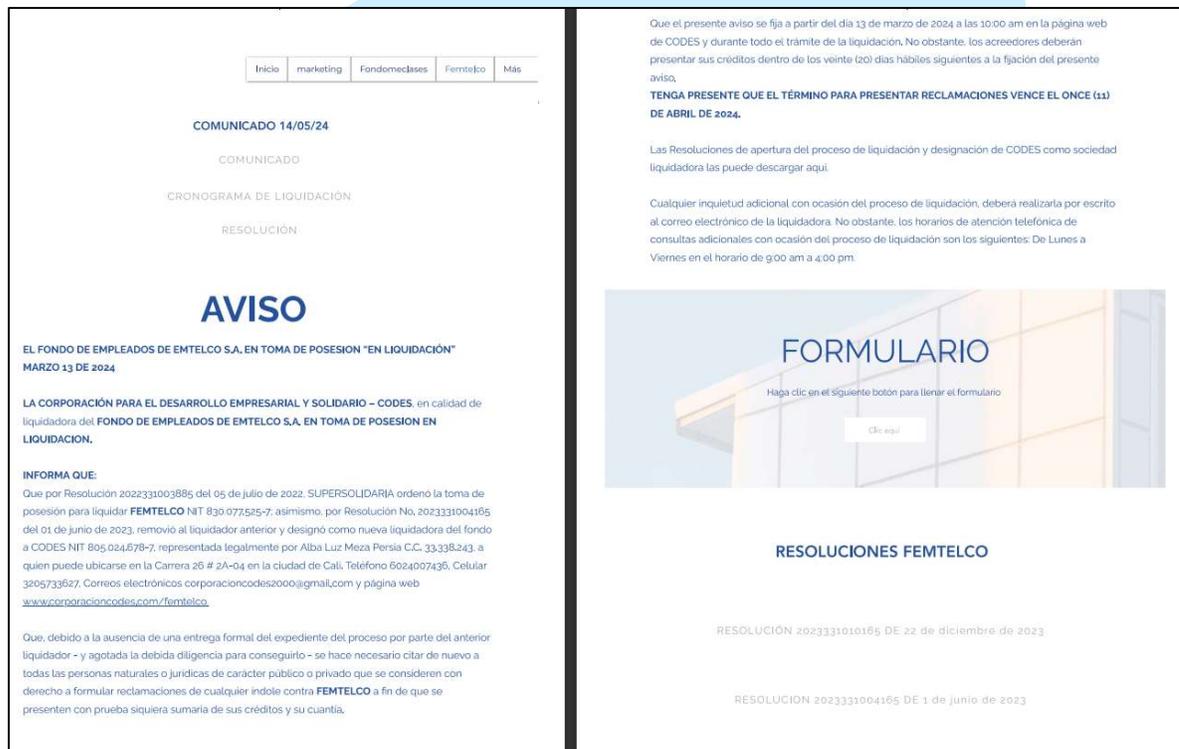
Reclamaciones. La etapa de recepción y manejo de reclamaciones se surtió de la siguiente manera:

- El liquidador anterior cumplió con el emplazamiento conforme a lo ordenado por el artículo 9.1.3.2.1 del decreto 2555 de 2010, a quienes tuviesen reclamaciones de cualquier índole contra FEMTELCO. Sin embargo, por la falta de información disponible sobre su gestión sobre esta etapa, no se pudo verificar que se completara adecuadamente.

| No. Aviso | Circulación | Diario | Fecha de publicación |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------------|
| Primer aviso emplazatorio | Diario de amplia circulación Nacional | El Espectador | 23/10/2022 |
| Segundo aviso emplazatorio | Diario de amplia circulación Nacional | El Espectador | 22/11/2022 |

- Según el artículo 9.1.3.2., el 13 de marzo de 2024 la suscrita liquidadora expidió aviso informativo del estado de la liquidación en ese momento y solicitó nuevamente a los interesados enviar la documentación de sus créditos debidamente soportada. Esta solicitud se realizó a través de una publicación en la página web de la liquidadora.

Publicación en página WEB de CODES: <https://www.corporacioncodes.com/femtelco>



The screenshot shows a website page with a navigation menu at the top: Inicio, marketing, Fondomeclases, Femtelco, Más. The main content area is titled 'COMUNICADO 14/05/24' and includes sections for 'COMUNICADO', 'CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN', and 'RESOLUCIÓN'. A large blue heading reads 'AVISO'. Below this, the text states: 'EL FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. EN TOMA DE POSESION "EN LIQUIDACIÓN" MARZO 13 DE 2024'. It identifies 'LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES' as the liquidator. An 'INFORMA QUE' section provides details about the liquidation process initiated by SUPER-SOLIDARIA on July 5, 2022, and the appointment of CODES as the liquidator on June 1, 2023. A note at the bottom explains that due to the lack of formal delivery of the liquidation process, it is necessary to inform all interested parties. To the right, there is a section for 'FORMULARIO' with a 'Clic aquí' button and a 'RESOLUCIONES FEMTELCO' section listing 'RESOLUCIÓN 2023331010185 DE 22 de diciembre de 2023' and 'RESOLUCION 2023331004195 DE 1 de junio de 2023'.

- Además, el 14 de mayo se publicó un comunicado dirigido a los asociados y se envió por correo electrónico a los contactos del directorio de acreedores, entregado por el liquidador anterior a la Superintendencia de Economía Solidaria. El comunicado detalló el estado del proceso de liquidación y destacó los siguientes puntos:
 - A. La etapa específica del proceso en ese momento (determinación de activo y pasivo).
 - B. Los canales habilitados para garantizar el acceso a la información actualizada del proceso.
 - C. La inexistencia de información o archivos que respalden créditos, tanto internos como externos, así como la falta de actas de reuniones o soportes de comunicaciones formales a los asociados.
 - D. Se estableció un plazo hasta el 16 de mayo, posteriormente prorrogado hasta el 05 de junio - para que los interesados presentaran la documentación de sus créditos, si así lo deseaban, y se les solicitó comunicar estas instrucciones a otros asociados.

- También se informó que no se han identificado activos a nombre de FEMTELCO que permitan garantizar la devolución material de los aportes. Sin embargo, se puntualiza que es necesario concluir la liquidación y reconocer las acreencias debidamente soportadas. Se aclaró que este proceso de liquidación es distinto de cualquier investigación que la Fiscalía pueda estar llevando a cabo sobre presuntas actividades delictivas de los administradores de FEMTELCO. También se puso en conocimiento el cronograma del proceso.

Publicación en página WEB de CODES: <https://www.corporacioncodes.com/femtelco>



Cali, Colombia. Mayo 14 de 2024

Señor (a) Asociado (a)

ASUNTO: INFORMACIÓN RELEVANTE – PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FEMTELCO.

Cordial saludo,

Por la presente, me dirijo a usted para responder su petición relacionada con el proceso de liquidación de FEMTELCO. Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de determinación de los créditos a cargo de la masa de liquidación del fondo. Como liquidadora actual, le garantizo el acceso a la información actualizada del proceso a través de los siguientes canales de comunicación:

Email: corporacioncodes2000gmail.com
<https://www.corporacioncodes.com/femtelco>

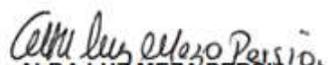
No obstante, lo anterior, le informo que la liquidación de FEMTELCO comenzó el 05 de julio de 2022, pero yo asumí como liquidadora desde el 01 de junio de 2023. Por lo tanto, no fui la primera persona designada como agente especial para este proceso. Hasta ahora, el liquidador anterior no me ha entregado la documentación que respalda los créditos internos (aportes) ni externos, tampoco las actas de reuniones o soporte de correos de comunicaciones formales enviados a los asociados. Aunque estoy tomando medidas para obtener legalmente estos documentos, le agradecería que me enviara – a más tardar el martes 16 de mayo del presente - cualquier de su aporte, si así lo prefiere. Asimismo, si conoce a otros asociados con información relevante, le agradecería que me lo comunicara.

De otra parte, respecto de la inquietud de devolución material de su aporte, le informo que tampoco he identificado activos a nombre de FEMTELCO que permitan garantizársela. A pesar de ello, es necesario concluir el proceso de liquidación y reconocer las acreencias que estén debidamente soportadas.

En concordancia con lo anterior, le aclaro que el proceso de liquidación es distinto de cualquier investigación que pueda llevarse a cabo por parte de la Fiscalía General de la Nación en atención a presuntas actividades delictivas de las personas que gerenciaron FEMTELCO antes de la toma de posesión para administrar y la posterior liquidación.

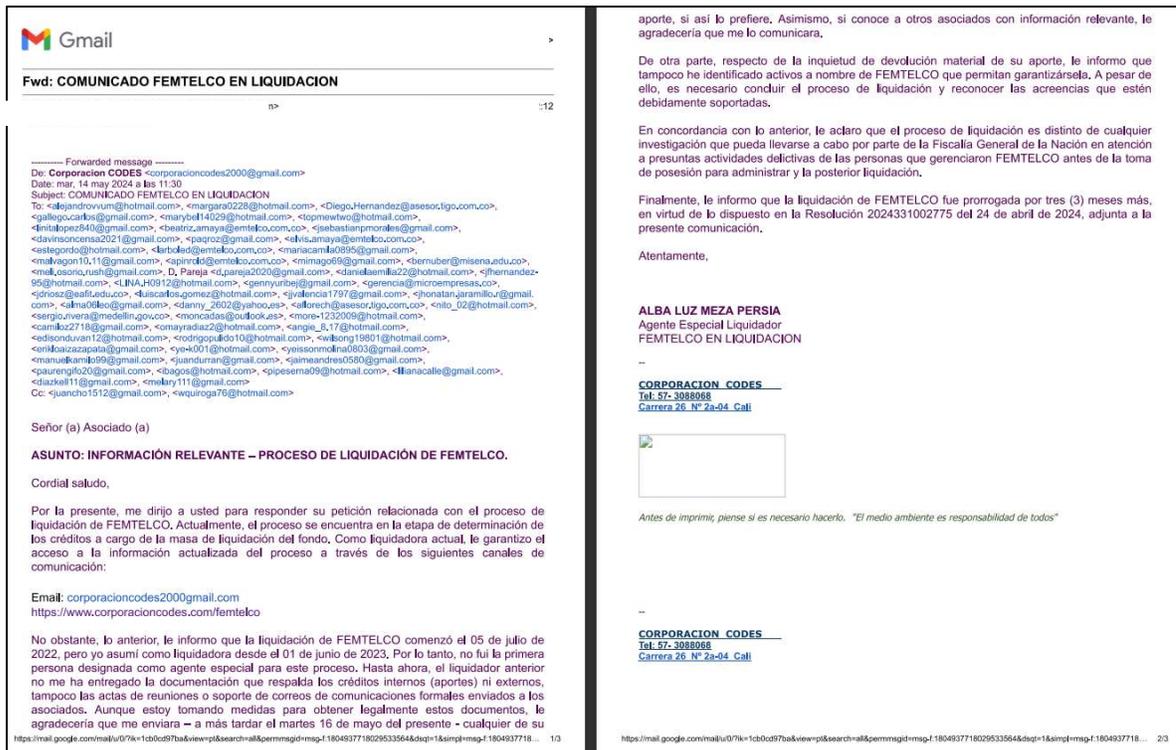
Finalmente, le informo que la liquidación de FEMTELCO fue prorrogada por tres (3) meses más, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2024331002775 del 24 de abril de 2024, adjunta a la presente comunicación.

Atentamente,



ALBA LUZ MEZA PERSIA
Agente Especial Liquidador
FEMTELCO EN LIQUIDACION

Correo electrónico enviado a las personas registradas en el directorio de acreedores:



- Al término del plazo para la presentación de reclamaciones, se procedió a recibir y evaluar las reclamaciones de los acreedores. Estas fueron calificadas y graduadas conforme a los principios de prelación de pagos establecidos en la normativa vigente.
- Según lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, capítulo 02, artículos 9.1.3.2.1. y siguientes, se recibieron, graduaron y calificaron 17 reclamaciones de créditos internos de asociados a FEMTELCO y una reclamación externa a cargo de Colfondos S.A. y se expidieron las resoluciones correspondientes y relacionadas a continuación.

Determinación de activo y pasivo. Mientras se surtía el término de presentación de reclamaciones, la liquidadora realizó las investigaciones correspondientes para identificar el activo de la sociedad. Las evidencias de la gestión de dicha investigación se encuentran en el archivo de la sociedad que adjunto a la presente solicitud de prórroga. Este archivo contiene comunicaciones y/o respuestas de:

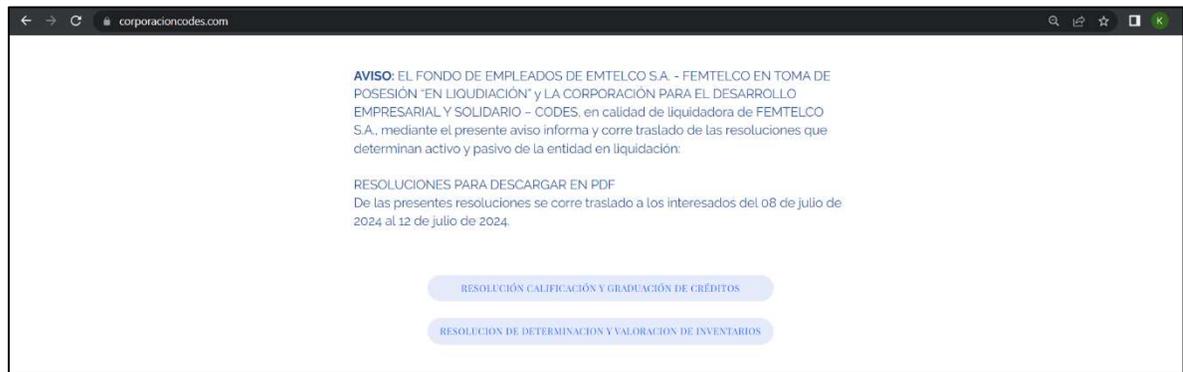
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Instrumentos Públicos
- Cámara de Comercio
- Emtelco S.A.S.

Respecto al pasivo, se evaluaron las reclamaciones según llegaron, asegurando la prueba mínima sumaria que acreditará la calidad de acreedor y la cuantía solicitada.

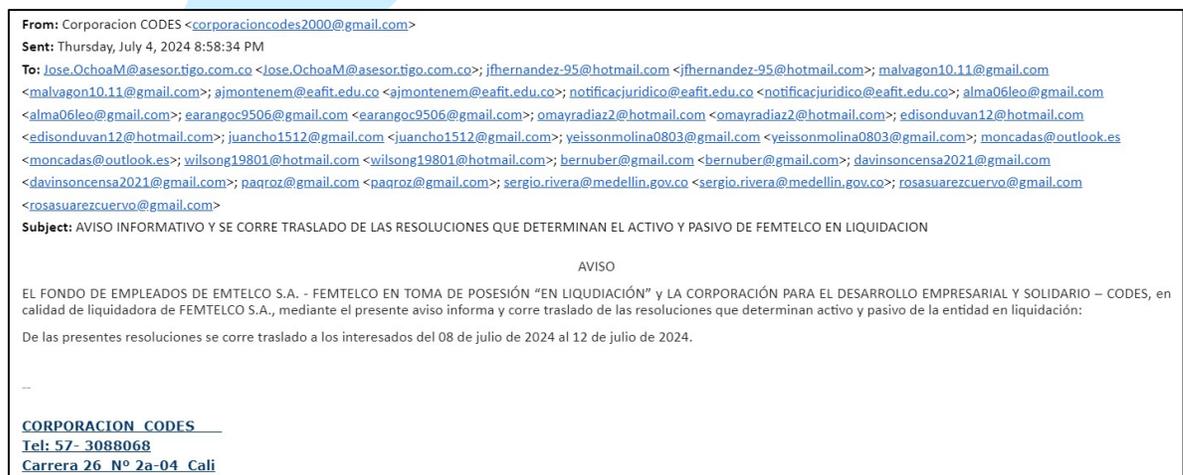
Según el artículo 9.1.3.2.4 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el 5 de julio de 2024 se expidieron las resoluciones que determinaron el activo y pasivo de FEMTELCO, corriendo traslado de estas del 8 al 12 de julio. Todas las resoluciones fueron comunicadas mediante

avisos publicados en la página web y notificación personal a los interesados mediante correo electrónico.

Publicación en página WEB de CODES: <https://www.corporacioncodes.com/>



Correo electrónico enviado a las personas registradas en el directorio de acreedores:



Fwd: AVISO INFORMATIVO Y SE CORRE TRASLADO DE LAS RESOLUCIONES QUE DETERMINAN EL ACTIVO Y PASIVO DE FEMTELCO EN LIQUIDACION

Corporacion CODES <corporacioncodes2000@gmail.com>
Para: kgarcia0494@gmail.com

16 de julio de 2024 às 15:51

----- Forwarded message -----

De: **Corporacion CODES** <corporacioncodes2000@gmail.com>

Date: jue, 4 jul 2024 a las 21:06

Subject: AVISO INFORMATIVO Y SE CORRE TRASLADO DE LAS RESOLUCIONES QUE DETERMINAN EL ACTIVO Y PASIVO DE FEMTELCO EN LIQUIDACION

To: <atencion.ciudadana@medellin.gov.co>, <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>

AVISO

EL FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. - FEMTELCO EN TOMA DE POSESIÓN "EN LIQUIDACIÓN" y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES, en calidad de liquidadora de FEMTELCO S.A., mediante el presente aviso informa y corre traslado de las resoluciones que determinan activo y pasivo de la entidad en liquidación:

De las presentes resoluciones se corre traslado a los interesados del 08 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024.

--

CORPORACION CODES

Tel: 57- 3088068

Fwd: AVISO INFORMATIVO Y SE CORRE TRASLADO DE LAS RESOLUCIONES QUE DETERMINAN EL ACTIVO Y PASIVO DE FEMTELCO EN LIQUIDACION

Corporacion CODES <corporacioncodes2000@gmail.com>
Para: kgarcia0494@gmail.com

15 de julio de 2024 às 10:12

----- Forwarded message -----

De: **notificacionesjudicialesdian** <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Date: jue, 4 de jul de 2024, 9:19 p. m.

Subject: RE: AVISO INFORMATIVO Y SE CORRE TRASLADO DE LAS RESOLUCIONES QUE DETERMINAN EL ACTIVO Y PASIVO DE FEMTELCO EN LIQUIDACION

To: Corporacion CODES <corporacioncodes2000@gmail.com>

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

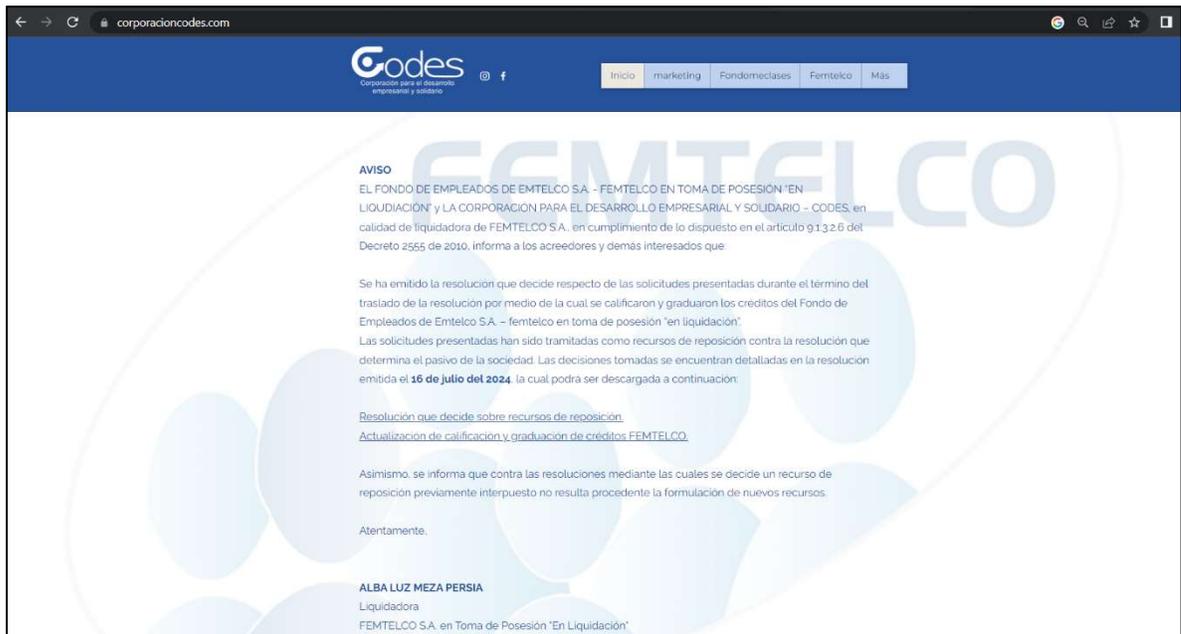
AVISO IMPORTANTE: De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un **buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.**

Por lo anterior, le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, todo mensaje que no corresponda a procesos judiciales en donde la entidad sea parte vinculada o interesada automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

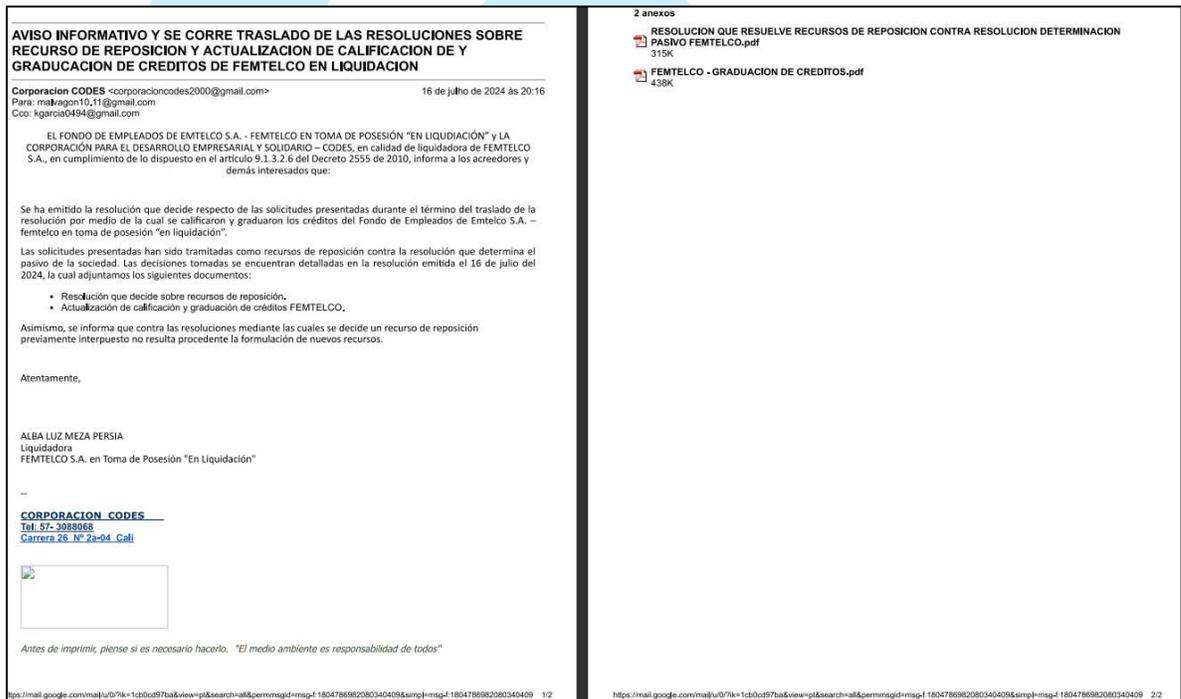
Durante ese término de traslado, no se presentaron recursos de reposición respecto a la resolución de activos. Sin embargo, se presentaron cuatro reposiciones respecto a la resolución de pasivos.

Por lo tanto, la resolución de determinación de activos quedó en firme desde el 15 de julio. En cuanto a la determinación de pasivos, se expidió una resolución el 16 de julio para decidir sobre los recursos presentados, quedando también en firme.

Publicación en página WEB de CODES: <https://www.corporacioncodes.com/>



Correo electrónico enviado a las personas registradas en el directorio de acreedores:



Realización del activo y pago del pasivo. Según la Resolución que determinó el inventario valorado, FEMTELCO no dispone de activos suficientes para respaldar sus acreencias. En consecuencia, las etapas de realización del activo y pago del pasivo n se aplican en este proceso.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 9.1.3.7.2 del decreto, si con posterioridad a la

terminación del proceso se llegara a conocer la existencia de bienes o derechos de propiedad de FEMTELCO, la Superintendencia de economía solidaria podrá ordenar la reapertura del proceso liquidatorio para llevar a cabo la realización de dichos activos y el pago de los pasivos insolutos, hasta donde alcancen los nuevos activos encontrados.

Directorio de acreedores, archivo y custodia. La liquidadora conservará el archivo recopilado de FEMTELCO durante los próximos cinco (5) años, poniéndolo a disposición de los legítimamente interesados. El directorio de acreedores y el resto del archivo generado durante el proceso de liquidación, debidamente clasificado, se entregaron a la Superintendencia de economía solidaria mediante 20244400237282 del 18 de julio de 2024.

Cierre contable. Se realizó el cierre contable de FEMTELCO, donde se reconocen como pasivo cierto las acreencias de la calificación y graduación de créditos, contra el patrimonio del Fondo, que refleja saldo negativo.

Terminación de la existencia legal de FEMTELCO y de la liquidación. La presente rendición de cuentas se pondrá a disposición de los interesados a través de un enlace de descarga en la página web de la liquidadora www.corporacioncodes.com. Se otorgará un término de cinco (5) días hábiles, del tres (03) al nueve (09) de septiembre de 2024, para que los interesados puedan plantear dudas y recibir aclaraciones. Tras vencer dicho término, la rendición de cuentas quedará en firme y se procederá a la expedición de la Resolución de terminación de existencia legal y cancelación de registros correspondientes.

Cordialmente,



ALBA LUZ MEZA PERSIA

C.C. 33.338.243

Representante Legal

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES**

Fondo de Empleados de Emtelco S.A.

En Toma de Posesión "En Liquidación"

Email: corporacioncodes2000@gmail.com

Página web: www.corporacioncodes.com/femtelco